

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos Tecnológicos y Financieros, de fecha 25 de julio de 2019, se resuelve aprobar las normas que regirán el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de director/a general del Suelo y Nuevos Desarrollos del Ayuntamiento de Móstoles.

**“NORMAS POR LAS QUE SE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA
CONCURRENCIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A
GENERAL DE SUELO Y NUEVOS DESARROLLOS, ADSCRITO
AL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

Es objeto del presente procedimiento la cobertura del puesto, incluido en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles, denominado director/a general de Suelo y Nuevos Desarrollos y adscrito al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

En el artículo 220 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se establece que el puesto de director/a general podrá ser desempeñado por funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas a los que se exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, y que excepcionalmente, en atención a las características del puesto directivo, el titular del mismo no necesitará reunir la condición de funcionario. En este caso, los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de responsabilidad en la gestión pública o privada.

En virtud de lo establecido en las citadas normas, y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de Coordinador/a General de Urbanismo, y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento.

1.^a *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de director/a general de Suelo y Nuevos Desarrollos, adscrito al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Móstoles.

2.^a *Características del puesto de trabajo y forma de cobertura*

El puesto de director/a general de Suelo y Nuevos Desarrollos se configura como un puesto de carácter directivo, que será designado y cesado libremente por el alcalde del Ayuntamiento de Móstoles, entre personas que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la Administración Local, funcionarios o laborales, o la de profesionales que ejerzan o hayan ejercido su actividad en ámbitos relacionados con las Administraciones Locales. Es un cargo profesional retribuido, sometido al régimen del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

3.^a *Requisitos que deben cumplir los aspirantes*

Podrán tomar parte en la convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- a) Ser empleado público, funcionario o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas, o profesional que ejerza o haya ejercido su actividad en el ámbito público o privado.

- b) Acreditar un mínimo de ocho años de experiencia en el ámbito de la actividad urbanística de las Administraciones Locales.
- c) Estar en posesión del título universitario de Licenciado, grado o equivalente en derecho.
- d) No estar incurso en las causas de incapacidad o incapacidad para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Móstoles.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones del puesto.

Se valorarán, entre otros posibles, los conocimientos y la experiencia en el ámbito de la actividad urbanística de las administraciones locales, así como:

- Conocimiento de la Administración Local y su funcionamiento.
- Ámbito jurídico tanto desde la vertiente pública como privada.
- Ámbito de procedimientos administrativos.
- Experiencia en gestión de Recursos Humanos dentro de la Administración Local.

4.^a *Solicitudes: forma y plazo de presentación*

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se extenderán en el impreso normalizado que podrá obtenerse en la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles (<http://www.mostoles.es>), al igual que las normas de la convocatoria.

Las instancias se presentarán, dentro del horario correspondiente, en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Móstoles, así como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier duda o consulta sobre el desarrollo de los procesos selectivos se podrá consultar en el teléfono 916 647 542, en horario de atención al público, de lunes a viernes de nueve a catorce.

Junto con la solicitud de participación se acompañará currículum vitae, y fotocopias de la documentación que acredite, como mínimo, lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Informe de vida laboral.
- Copia de contratos de trabajo en puestos desempeñados tanto en la Administración Pública, especialmente en la Administración Local, como en la empresa privada, y servicios efectivos prestados en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cuantos otros méritos se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.
- El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, al objeto de que la plaza esté vacante el menor tiempo posible, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.^a *Nombramiento y cese*

Recibidas las solicitudes de participación y la documentación correspondiente, y una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, se procederá a comprobar los requisitos exigidos y se remitirá todo el expediente al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para que, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, propongan al órgano competente la persona que ocupará por libre designación el puesto de director/a general de Suelo y Nuevos Desarrollos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Móstoles, a 25 de julio de 2019.—El técnico de Recursos Humanos, Fernando Fernández Puyo.

(03/27.619/19)

